

Fojas 17258

Nº26534

Doña ANAHIT MINASSIAN CABO, C.I.: 16.608.889-5,

PG Constituye prohibición voluntaria de gravar y/o
enajenar, constituir servidumbres y arrendar,

Rep: 62072 sin previo consentimiento escrito de SANTILLANA

C: 19336766 SPA, RUT: 77.223.363-9, respecto de la

B: 513048 propiedad ubicada en calle Camino Las

F: 201851 Vertientes número mil cuatrocientos sesenta y
cinco, que corresponde al sitio número tres, de
la manzana I, del plano respectivo, Comuna de
Las Condes, Región Metropolitana, que deslinda:
NORTE, en veintisiete coma cincuenta metros con
lote número uno de la misma manzana; SUR, en
veintisiete coma cincuenta metros con lote
número cinco de la misma manzana; ORIENTE, en
diecisiete metros con calle Camino de Las
Vertientes; PONIENTE, en diecisiete metros con
parte de los lotes números dos y cuatro de la
misma manzana.- Lo expuesto consta de la
escritura de fecha treinta de mayo del año dos
mil veintidós, otorgada en la 50^a Notaría de
Santiago de doña Claudia Marcela Gómez
Lucares, Repertorio Número 24248.- La
inscripción de dominio se encuentra a FOJAS
52498 NUMERO 76430 del año 2022.- Santiago,
catorce de julio del año dos mil veintidós.-
FRANCESCA MAURIZIANO C.CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME
CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE INTERDICCCIONES
Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR.

Santiago, 14 de JULIO del año 2022.-

Fin del Texto

